

185573

73

PATENTE DE INVENCIÓN

Sr. Don Antonio MUR UBIERGO.- BARCELONA

185573



185573

PATENTE DE INVENCION
por 20 años

por "Un perfeccionamiento en la fabricación de cintas con
vello" - - - - -

a favor de Don Antonio MUR UBIERGO, de nacionalidad española,
domiciliado en BARCELONA, Paseo de San Juan, 19.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente
memoria descriptiva está destinada a garantizar la propie-
dad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento in-
troducido en la fabricación de cintas con vello, producidas
5 por separación de las dos partes de una doble pieza en la
cual se han tejido dos de tales cintas, unidas entre sí pa-
ralelamente por una urdiambre especial destinada a constituir
después de cortada dicho vello.

La fabricación de cintas con vello por separación de las
10 dos partes de una doble pieza producida en telares provistos
de los medios necesarios para realizar tal separación median-



185573

- 2 -

te el corte de la urdimbre destinada a constituir el vello
requiere que estos telares sean de una especial complicación,
que sobre hacerlos de corte elevado y cuidadoso entreteni-
miento dá lugar a frecuentes desarreglos que redundan en
5 perjuicio de la regularidad de producción prevista en la fa-
bricación de las cintas.

Gracias al perfeccionamiento objeto de la patente resul-
ta posible producir las dobles piezas, destinadas a ser divi-
didas para obtener las cintas con vello, en telares de cons-
10 titución sencilla, ejecutándose separadamente del telar di-
cha división.

Consiste esencialmente el perfeccionamiento en cuestión
en fabricar las cintas con vello, mediante textura de una
doble pieza en que estén reunidas dos cintas por una urdim-
15 bre especial destinada a formar el vello, en telares exentos
de elementos cortadores de dicho vello, y en entregar la do-
ble pieza obtenida, separadamente del telar, a la acción cor-
tante de un dispositivo cortador constituido por una cinta
en circulación ya sea sin fin, ya sea en zigzag, combinada con
20 órganos de sostenimiento de posición graduable, de manera que
mantengan a la doble pieza debidamente encarada con el filo
de dicha cinta cortante para que se produzca la separación de
las dos cintas integrantes de la doble pieza en uniforme
cortadura por la mitad de la longitud de la urdimbre de reu-
25 nion de tales dos cintas, la cual al ser dividida dá lugar
al establecimiento del vello de cada cinta.

Los dispositivos separados del telar empleados para pro-
ducir la división de la doble pieza podrán tener diversas for-



mas, pero son preferibles las que quedan integradas por elementos que entreguen a la cinta cortante la doble pieza en una limitada posición en la cual queda presentando los puntos medios de la urdimbre de reunión situados exactamente ante el
5 filo cortante, y por elementos tractores de la doble pieza que obliguen a la totalidad de la misma a irse entregando sucesivamente a la acción cortante de la cinta y a seguir al abandonar la línea de corte unas trayectorias divergentes de las cintas separadas que permiten asegurar el mantenimiento de
10 la horizontalidad del filo cortante y la gradual separación de las citadas cintas que evite todo perjuicio de la regularidad de su vello.

Como es natural, las cintas que se produzcan en la forma que constituye el perfeccionamiento de fabricación de que
15 se trata podrán ser de diferentes fibras textiles y de diferentes anchuras y calidades, sin que por la variación se altere la esencialidad del objeto de la patente.

Se comprende claramente que la fabricación de las dobles piezas necesarias para obtener las cintas por división de las
20 mismas podrá efectuarse en telares de constitución sumamente sencilla y que la expresada división podrá producirse con una regularidad meticulosamente mantenida bajo el cuidado del encargado de la graduación ajustada a cada caso particular y de la inspección del dispositivo cortante, que podrá ser
25 puesto en marcha y accionado a velocidades diferentes por medio de un motor eléctrico o por la aplicación de cualquier tipo de fuerza motriz adecuada.



- 4 -

185573

NOTA

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Un perfeccionamiento en la fabricación de cintas con vello obtenidas por separación de las dos partes de una doble pieza con urdimbre de reunión destinada a producir dicho vello, que consiste esencialmente en tejer dicha doble pieza en un telar exento de elementos cortantes de la citada urdimbre, y en entregar la doble pieza separadamente del telar a la acción de un dispositivo cortador constituido por
10 una cinta en circulación ya sea sin fin ya sea en zigzag, combinada con órganos de sostenimiento de posición graduable, de manera que mantengan a la doble pieza debidamente encarada con el filo de dicha cinta cortante para que se produzca la
15 separación de las dos cintas integrantes de la doble pieza en uniforme cortadura por la mitad de la longitud de la urdimbre de reunión de tales dos cintas, la cual al ser dividida dá lugar al establecimiento del vello en cada cinta.

20 2.- Un perfeccionamiento en la fabricación de cintas con vello obtenidas por separación de las dos partes de una doble pieza con urdimbre de reunión destinada a producir dicho vello tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que los dispositivos mecánicos en que esté instalada la cuchilla cortante divisora de la doble cinta estén integrados por elementos que entreguen a la cinta cortante la
25 doble pieza en una limitada posición en la cual queda presentan-



185573

- 5 -

de los puntos medios de la urdimbre de reunión situados exactamente ante el filo cortante, y por elementos tractores de la doble pieza que obliguen a la totalidad de la misma a irse entregando sucesivamente a la acción cortante de la cinta y a seguir al abandonar la línea de corte unas trayectorias divergentes de las cintas separadas que permiten asegurar el mantenimiento de la horizontalidad del filo cortante y la gradual separación de las citadas cintas que evite todo perjuicio de la regularidad de su vello.

10 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un perfeccionamiento en la fabricación de cintas con vello".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Octubre de 1948.

P. p. de Don Antonio MUR UBIERGO,